PÓLIZA Nº
1026906

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

13 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
20	8	2026	MODIFICACION SIN MOVIMIENTO DE PRIMA	8			NO

TOMADOR	24798355-CONSORCIO OBRAS MO - 2024	**NIT**	901.896.732-6
DIRECCIÓN	KR 8 12 21 ED RESTREPO OF 1201, SANTAFE DE BOGOTA DC, BOGOTA	**TELÉFONO**	3133876020
ASEGURADO	24798355-CONSORCIO OBRAS MO - 2024	**NIT**	901.896.732-6
DIRECCIÓN	KR 8 12 21 ED RESTREPO OF 1201, SANTAFE DE BOGOTA DC, BOGOTA	**TELÉFONO**	3133876020

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN	1048	10	20	8	2026	16	12	2024	00:00	31	7	2026	00:00	592

MONEDA	TIPO CAMBIO
Pesos	1.00

CARGAR A: CONSORCIO OBRAS MO - 2024

FORMA DE PAGO: 1. CONTADO

VALOR ASEGURADO TOTAL: $ 0.00

Riesgo: 1 -
N KR 8 12 21 ED RESTREPO OF 1201, BOGOTA, CUNDINAMARCA

Categoria: 1-EXTRACONTRACTUAL POR OCURRENCIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	948,832,135.00	NO	0.00
2	** PERJUICIOS MODALIDAD DAÑO EMERGENTE	948,832,135.00	NO	0.00
3	** PERJUICIOS MODALIDAD LUCRO CESANTE	948,832,135.00	NO	0.00
4	COBERTURA R.C. EXTRACONTRACTUAL DERIVADA	948,832,135.00	SI	0.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV DEL VALOR DE LA PERDIDA			
5	COBERTURA PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	948,832,135.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	948,832,135.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 5.00 SMMLV NINGUNO			
6	COBERTURA R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRAT		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	948,832,135.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	948,832,135.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 5.00 SMMLV NINGUNO			
7	COBERTURA PATRONAL		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	948,832,135.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	948,832,135.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 5.00 SMMLV NINGUNO			
8	COBERTURA RC VEHICULOS PROPIOS Y NO PROP		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	948,832,135.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	948,832,135.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 5.00 SMMLV NINGUNO			

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$**********0.00
GASTOS	$**********0.00
IVA	$**********0.00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$**********0.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

20/08/2026 08:52:58

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
6035	3	GESTIÓN INTEGRAL DEL R		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HOJA ANEXA No. 1 DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.1026906 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: MODIFICACION SIN MOVIMIENTO DE PRIMA	**8**

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
CONSORCIO OBRAS MO - 2024	NIT 9018967326	100.000 %	NO APLICA

RCP-027-6 - PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACON

Mediante presente anexo se aclara que conocemos y aceptamos el acta de suspensión N°1

Los demás términos y condiciones no modificadas aún continúan vigentes.

VERONICA VALENCIA* ANA VARGAS ****FIN DE TEXTO**